

**EXPEDIENTE:** JDC/016/2021 Y SUS ACUMULADOS JDC/017/2021, JDC/018/2021 Y JDC/019/2021.

**PARTE ACTORA:** ROSARIO DE LOS ÁNGELES ABAN MUKUL Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diez de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las veinte horas con catorce minutos y veintidós horas con tres minutos del día de ayer se recibieron en la oficialía de partes, los oficios PRE/0268/2021 y PRE/0273/2021 signados ambos por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales acompaña constancias a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada por Pleno de este Tribunal el pasado veintiséis de febrero en autos del expediente señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

### **----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta; mediante la cual hace de conocimiento el cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal en autos del expediente **JDC/016/2021 y sus acumulados.**-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que integre las constancias al presente asunto, haciéndolo del conocimiento a la ponencia del magistrado Sergio Avilés Demeneghi, quien fuera instructor en el expediente antes referido para los efectos que procedan.-----

**TERCERO.** Glósese copia certificada de los oficios y constancias a los autos de los expedientes JDC/017/2021, JDC/018/2021 y JDC/019/2021, mismos que están acumulados al expediente JDC/016/2021, para debida constancia.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----